

Sesión Ordinaria N° 8. Celebrada a las tres horas del diecinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el Consejo Administrativo, con la asistencia de los Regidores Rafael A. González H.
y Hernando Muñoz H.

Fue presidida por el señor González y se acordó lo siguiente:

Artículo N° 1.

Se procedió a la lectura del escrito presentado por el señor Antonio Villalobos H. en el cual pide a esta Corporación, se le conceda una orilla de la calle que sale a "La Loma" jurisdicción del distrito segundo, para hacer un ranchito. y al respecto este Consejo acuerda:

Que en vista de que dicha solicitud debe de ser aprobada primero por la Junta de Caminos, acuerda informarle así, al señor Villalobos.

Artículo N° 2.

Se autoriza al Gobernador para que retire la sumia que le corresponde a este cantón del Impuesto Cantonal de Licores y encaminadas al señor Jefe Político para que revise las libretas de los patentados para tener conocimiento si el lunes lo están trallendo de la Suc. de Horadada conforme a la nota que se les envió a los respectivos Patentados para que presente un informe de los estén faltando a su cumplimiento.

Artículo N° 3.

Dirigirse al Ministerio de Salubridad Pública y ponerle en su conocimiento que el Delegado de Salubridad que se Ministerio tiene para su correspondiente servicio en este cantón no está cumpliendo con su deber, al extremo que hay muchos asuntos que resolver relacionados con su trabajo y dicho empleado casi no se presenta ni de noche.

Artículo N° 4

Autorizar al Montañero de La Riviera para que haga una revisión de las llaves que hay en el Distrito a su cargo y que presente a este Concejo, una lista de las llaves que tenga cada casa.

Artículo N° 5

Enviar una carta al Allogado que nombró la Superación Gral. de Hda. Municipal Lic Jorge Escandón Chacón, en la cual se le informa que, este Concejo lo autoriza para que proceda al cobro de los Impuestos abonados, que se le adeudan a este Concejo de acuerdo con la lista de morosos que proximamente le enviará el Gobernador municipal.

Artículo N° 6

Dirigirse al Departamento de Agricultura e informarle, que vista la necesidad que tiene este Concejo, de destruir varios hormigueros que existen en algunas calles, pide) solicita a su Departamento, se le oportuna concederle por unos días, una máquina para enterrar dichos hormigueros.

Artículo N° 7

Vista la necesidad de arreglar dos fuentes que están

en Juridiccion del Distrito primero de este Cantón este Concejo acuerda
 dicho arreglo y para el correspondiente pago, se tomará de las partidas
 correspondientes al Cap. 61 art 41 y (del) Cap. 6º art. 5

Bmo H Kongolíis
 Pte.. Rafael Angel Gonzalez FI

